



En una su real cedula firmada de
 su real nombre y referendada de Juan
 Bazquez su secretario y señalada
 de algunos de sus muy altos consejeros
 en las cortes a diez y siete dias
 del mes de junio del año pasado de mil
 e quinientos e ochenta e seis años
 da con licencia a esta ciudad para
 la paga de los salarios de la comision
 del senor licenciado Juan de Texada del
 consejo supremo e de sus oficiales y mi-
 nistros e de sus mercedales que vinie-
 ron al año de la venida de los hijos de cas-
 tilla y su vida y su dote y su dote y su
 acenso sobre sus rentas e rentas
 encantadas de dos mil e quinientos
 o quitas de qualquier que se pudiese
 o vendiere y de los que se vendieren
 quinientos de cada una de las mil e quinien-
 tas e sobre ellos e sobre las captu-
 ras que se vendieren e sean necesarias
 para mas largo en la dicha cedula
 real se contiene a que nos referimos
 y para que con efecto se cumpla e se
 tome el dicho acenso para pagar la can-
 tidad que esta obligada a ser prestada
 para pagar los dichos salarios e otras
 cosas que con ellos quedamos y otras
 cosas de su poder e de su dote y su
 bastante de su senor e de sus mercedales
 lo devemos e podemos dar a los dichos ca-
 bitanos Juan fernandez manrique e andree

